

Guayaquil, Julio 03 del 2020

Señora
IRENE MARIA HURTADO YUNES
Ciudad.-

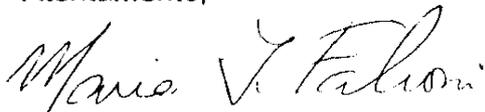
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES METALICAS S.A. SOCOMETAL en sesión de esta fecha, tuvo el acierto de reelegirla PRESIDENTE de la compañía por un periodo de DOS AÑOS como fija el Estatuto; por lo tanto usted como Presidente de la Compañía tendrá los deberes y atribuciones indicadas en el Art. Vigésimo Octavo del Estatuto, a más de los que constan en otras disposiciones del mismo.

La compañía SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES METALICAS S.A. SOCOMETAL, se constituyó en la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, el 18 de abril de 1985, y se inscribió en el Registro Mercantil el 30 de abril del mismo año.

Particular que comunico a usted para los fines de Ley.

Atentamente,


Ing. María Isabel Falconí Hurtado
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil 03 de julio de 2020.


Sra. Irene María Hurtado Yunes
C.I. 0900903683 Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO:19.617
FECHA DE REPERTORIO:13/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:12:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES METALICAS S.A. SOCOMETAL**, a favor de **IRENE MARIA HURTADO YUNES**, de fojas **45.895 a 45.898**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.864**.

ORDEN: 19617



Guayaquil, 15 de julio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0232471

